

# Crearán un registro de bienes usados para evitar el «compre robado»

26/06/2024



El Senado de Mendoza aprobó ayer la creación de un registro de compraventa de bienes usados, con el fin de mejorar la seguridad en este mercado y evitar la comercialización de bienes productos de delitos.

La nueva legislación propone un sistema de control e inspección policial más efectivo, adaptado a los avances tecnológicos y cambios sociales, así lo explicó la Ministra de Seguridad Mercedes Rus.

Es un sistema digital en el cuál las personas físicas o jurídicas podrán dejar constancia que adquieren, poseen y comercializan determinado bien: celulares, bicicletas, computadoras y cualquier otro tipo de objeto que tenga un valor de cambio.

## Quiénes deberán utilizar el registro

- Toda persona humana o jurídica habilitada para dedicarse a la compra y venta de bienes muebles usados dentro del territorio de la provincia.
- Toda persona humana o jurídica habilitada para el mantenimiento y reparación de bienes muebles usados.
- Toda persona humana o jurídica que realice compra y venta de bienes muebles y desee registrarlos. En este caso es opcional y el registro contará con un apartado específico para este sector y los objetos registrados contarán con un código único para poder hacer un seguimiento del origen del bien, del nuevo propietario en caso de ser vendido, etc.

Cabe destacar, según lo establece el artículo 11 del capítulo II del proyecto de Ley, que en el caso de las personas o empresas que en forma habitual realizan compra-venta de bienes, tendrán que dejar asentado, en un apartado especial del registro, los bienes en stock, las compras, ventas y demás operaciones según lo establezca la reglamentación.

Además, las personas habilitadas tendrán el inventario de los bienes muebles usados adquiridos y puestos a la venta identificados en el sistema y no podrán tener bienes por fuera de dicho inventario.